

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 25/14 (Pcia. de Santiago del Estero)

Santiago del Estero, 31 de julio de 2014

Fuente: página web Stgo. del Estero

Vigencia: 1/8/14

Provincia de Santiago del Estero. Impuesto sobre los ingresos brutos. Anticipos. Productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros. Base imponible. Valores indicativos. [Res. Gral. D.G.R. 17/13](#). Se restablece su vigencia. [Res. Gral. D.G.R. 22/14](#). Su derogación.

**Art. 1** – Derógase la Res. Gral. D.G.R. 22, de fecha 17 de julio de 2014, y restablézcase la vigencia de la Res. Gral. D.G.R. 17, de fecha 2 de mayo de 2013.

**Art. 2** – Para los casos de acreditación, compensación y/o devolución originadas con motivo de la vigencia de la Res. Gral. D.G.R. 22/14, serán de aplicación los arts. 55 al 59 de la Ley 6.792 y sus modificatorias.

**Art. 3** – La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de agosto de 2014.

**Art. 4** – De forma.